

Lima, 15 de junio de 2026

Oficio 1575-2025-2026-ADP-D/CR

Señor congresista

ALEJANDRO SOTO REYES

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta
General de la República del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente encargado del Congreso de la República, para comunicarle que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 11 de junio de 2026, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, al Proyecto de Ley 12590/2025-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del ferrocarril Macusani-Azángaro-Juliaca-Puno-Ilave-Desaguadero en el departamento de Puno, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación durante la sesión del Pleno del Congreso realizada en la fecha.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c.: Área de Trámite Documentario
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

2346516